MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 223-2018-GGM-MPC

Cañete, 27 de Noviembre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 01-2018-MPC/COMITÉ DE SELECCIÓN-AS Nº 32-MPC de fecha 27 de Noviembre de 2018, del Presidente del Comité de Selección (R.G. N° 220-2018-GGM-MPC), solicita Aprobación de las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 32-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico, Primera Convocatoria, **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DOS MODULOS DRYWALL EN LA I.E. N° 034 – SANTA ROSA EN EL C.P HUALCARÁ, DISTRITO DE SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el literal g) del Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 0230-2017-AL-MPC, delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar los documentos de los procedimientos de selección (bases, solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, las solicitudes de cotización para comparación de precios; los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección) según el artículo 26º del Reglamento;

Que, de acuerdo con el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en su tercer párrafo señala, "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, a través del Informe indicado en el visto, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 32-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DOS MODULOS DRYWALL EN LA I.E. N° 034 – SANTA ROSA EN EL C.P HUALCARÁ, DISTRITO DE SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA"**;

///

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y; contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 32-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DOS MODULOS DRYWALL EN LA I.E. Nº 034 – SANTA ROSA EN EL C.P HUALCARÁ, DISTRITO DE SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA"**.

ARTICULO 2º.- Remitir al Comité de Selección la presente Resolución, y realizar la publicación de las Actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el proceso correspondiente.

ARTICULO 3º.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL